

NICOLAS CASSIS MARTINEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

000000066

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de enero de 1996, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de escisión de la compañía INMOBILIARIA LUGO S.A. y de creación, como efecto de la escisión, de la compañía EL GUIJUELO S.A.;

QUE el señor Néstor Briz Otero en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Dr. Emilio Romero Jouvin, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado copias certificadas de la misma; y, una vez cumplidos los requisitos legales;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de Noviembre de 1992; y, ADM-96032 de 29 de enero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) La escisión de INMOBILIARIA LUGO S.A.; b) la creación, como efecto de la escisión, de la compañía EL GUIJUELO S.A. con domicilio en Guayaquil, con un capital suscrito de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCUENTA MIL acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil tome nota, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía INMOBILIARIA LUGO S.A. en favor de la compañía EL GUIJUELO S.A., del inmueble constante en la referida escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la escisión de INMOBILIARIA LUGO S.A. constante en la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; b) inscriba la creación de EL GUIJUELO S.A. como efecto de la escisión antes descrita; y, c) cumpla con las demás prescripciones de la Ley de Registro. El Registrador archivará una copia de la escritura y devolverá las restantes con la razón de las inscripciones que se ordenan.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía INMOBILIARIA LUGO S.A., otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil el 14 de septiembre de 1972, que ha procedido a escindirse y crear la compañía EL GUIJUELO S.A., mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 14 de septiembre de 1972 por la cual se constituyó la compañía INMOBILIARIA LUGO S.A. que ha procedido a escindirse y crear la compañía EL GUIJUELO S.A., mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

15 AGO 1996

Dr. Nicolás Cassis Martínez  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

El Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil certifica que esta fecha se inscribió y se anoto los siguientes contratos: 1) -

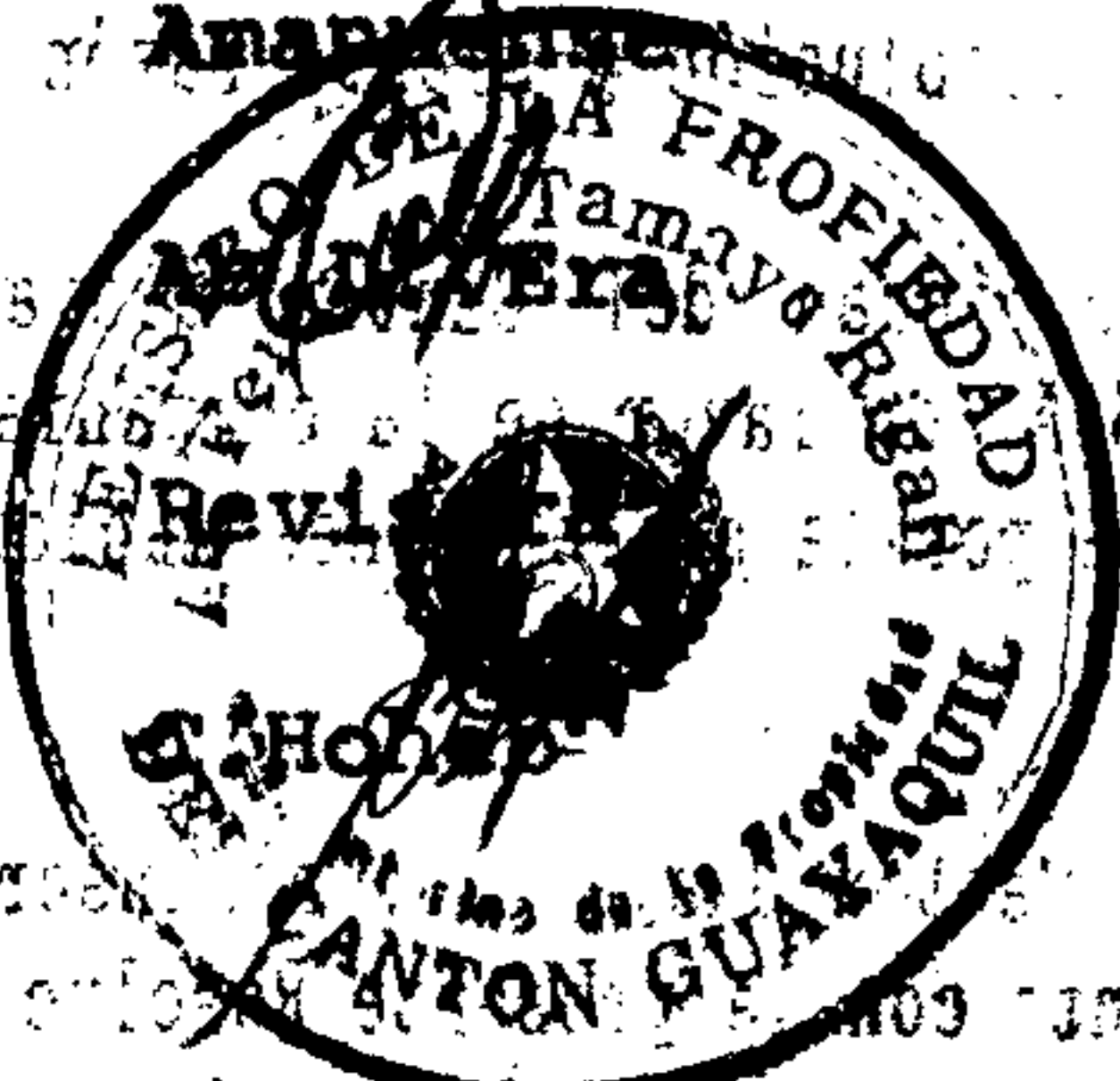
LA ESCISION, TOMO 421 de fojas 224509 a 224630 número 9148 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 20470 del Repertorio

2). - Se tomó nota de la Escisión a fojas 32744(bis) del Registro de Propiedad de 1977 y 2782 del Registro Especial de Propiedad Horizontal de 1986, al margen de las inscripciones respectivas. -

Guayaquil, Tres de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-

**Ab. Fernando Tamayo Rigail**

Registrador Interino de la Propiedad del Cantón Guayaquil



Queda inscrita esta Resolución de fojas 54.556 a 54.557, número 16.386 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.755 del Repertorio.- Guayaquil, diez y ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución a fojas 13.000 del Registro Mercantil de 1.972; 2.807 de igual Registro de 1.987; 24.986 del mismo Registro de 1.988; y, 28.229 del propio Registro de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

